

Mandando empozar en el Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, los saldos de las partidas Nos. 49 del Pliego de Gobierno, 187 del Pliego de Educación Pública y 93 del Pliego de Fomento del Presupuesto General de 1945 en liquidación.

JOSE GALVEZ,

Presidente del Congreso.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA.**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Empózase en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, los saldos existentes, hasta diciembre último, de las partidas siguientes del Presupuesto General de la República para 1945:

Partida N° 49.—Pliego de Gobierno, para la adquisición de un reloj para la Plaza de Guadalupe en Ica que no ha tenido aplicación, S|o. 3,500.00.

Partida N° 187.—Pliego de Educación pública. Para la Escuela de Artes Manuales y Oficios de Ica, soles oro 12.000.00.

Partida N° 93.—Pliego de Fomento. Para la construcción de un Estadio en Pueblo Nuevo, S|o. 5,000.00.

Estas sumas serán dedicadas, exclusivamente, a los fines a que fueron destinadas en el Presupuesto General de la República de 1945.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

J. E. Portugal, 2° Vice-Presidente del Senado.

Fernando León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al

Ministerio de Hacienda y Comercio, para su publicación.

Casa del Congreso, en Lima, al primer día del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Congreso.

Alcides Spelucín, Senador Secretario del Congreso.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 24 de marzo de 1946.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

M. Vásquez Díaz.